

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2012

A las Señoras Socias de:

FAST TECH S.A.

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias, en especial a las publicadas por la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2012.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que he juzgado necesarios investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de la Compañía FAST TECH S.A., al 31 de diciembre 2012 y las correspondientes Estados de Resultados, y el flujo de efectivo por el año terminado en una fecha, sobre los cuales procedo a emitir este informe.

1.- Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

En mi opinión, la Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2.- Comentarios sobre las Procedimientos de Control Interno de la Compañía.

El sistema de control interno contable de la Compañía FAST TECH S.A., tomando en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son prevenir a la administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por desperdicios o uso no autorizado y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" "IFRS" y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Debo mencionar que debido a la Resolución N° 08-G.DSC-019 Artículos Primero y Segundo del 20 de noviembre del 2008, emitida por la Superintendencia de Compañías, ha designado el año 2011 como año de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" "IFRS", debiendo establecer la Compañía FAST TECH S.A., el mecanismo de aplicación obligatoria, así como sus impactos y conciliación en el Patrimonio de la misma.

3.- Juicio sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el total cumplimiento de las disposiciones incluídas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debiera ser informada.

4.- Resumen de Políticas Contables Significativas

Compañía FAST TECH S.A., está constituida en el Ecuador en Quito y su actividad principal surge de la venta al por mayor y menor de suministros y accesorios, equipos para la industria, el comercio y el transporte. Mantenimiento, reparación para combustible y GLP y construcción de edificios prefabricados.

Las Políticas contables de la Compañía en el ejercicio 2012, son las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF-PTMIS" y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. En general las estimaciones y supuestos utilizados para evaluar las transacciones susceptibles estarían basados en la mejor información de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus cifras finales.

Los estados financieros han sido preparados en US. Dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

- a. *Ingresos y Cuentas por Vender*.- Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes.
- b. *Valoración de Propiedad y Equipos*.- Al costo de adquisición. El costo de propiedad y equipos se deprecia de acuerdo al método de línea recta en función de los años de vida útil máximos estimados de 10 años para muebles y enseres e instalaciones y 3 años para equipos de computación.
- c. *Capital Social*.- El capital social autorizado y autorizado consiste de 5 10000.00; 10000.00 acciones de U.S.\$ 1.00 de valor nominal unitario.

3. Opinión sobre las cifras Presentadas en los Estados Financieros:

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, de mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes, la posición financiera de Compañía FAST TECH S.A., al 31 de diciembre del 2012, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio de sus accionistas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Dejo expresa constancia de mi agradecimiento por la colaboración de los Funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que he juzgado necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.



Liliana Castañeda Rodríguez
COMISARIO
C.I. 171838311